Un capellan que como dicho es ha de tener esta compañia
doze escudos de sueldo Reales cada uno que son
quatrocientos sesenta mil maravedis

dichas dos quadras que se han de tener en la
ziento y ungruente cubas contando cada quadra
a cinquenta cubas mas o menos a cada uno los quales
se tendran en la sentencia para que se pueda sentar lo
que se ha de mandar

la otra gente de esta compañia se ha de dar
de sueldo a mes y medio sueldo
maravedis y el arcabuzero mas o menos los ciento
que ay de diferencia se acrecentan para cada
Polvora y plomo que se ha de gastar en los arcabuzes

asi de la dicha Parte de esta compañia
se pidiera la otra de arcabuzero

encontrando de las sucondunas y los otros de zagos para
saber la dicha compañia y su capitan y su pidir en el
Partido que se le señala. y solamente se pidir a los
soldados que quisieren asentarse en esta compañia sin el cantarero
mi quitarlos de sus amos
mi oficiales que tuvieren y asimismo se pidir a los
que se fueran a asentar en esta compañia con su amo
y a los mi alos otros no se les señala a su tiempo
mi la ayuda de costa sopena de cada de suma
se entiende que se ha de tener
comisario a quien toca guiar la dicha compañia
en la forma que se contiene en esta postura en quien se
se suma sino solamente tener el dicho comisario
dicho y asistales para que quando se le ordenare
hopiedo el cantar para caminar de esta parte
que diere de la dicha compañia